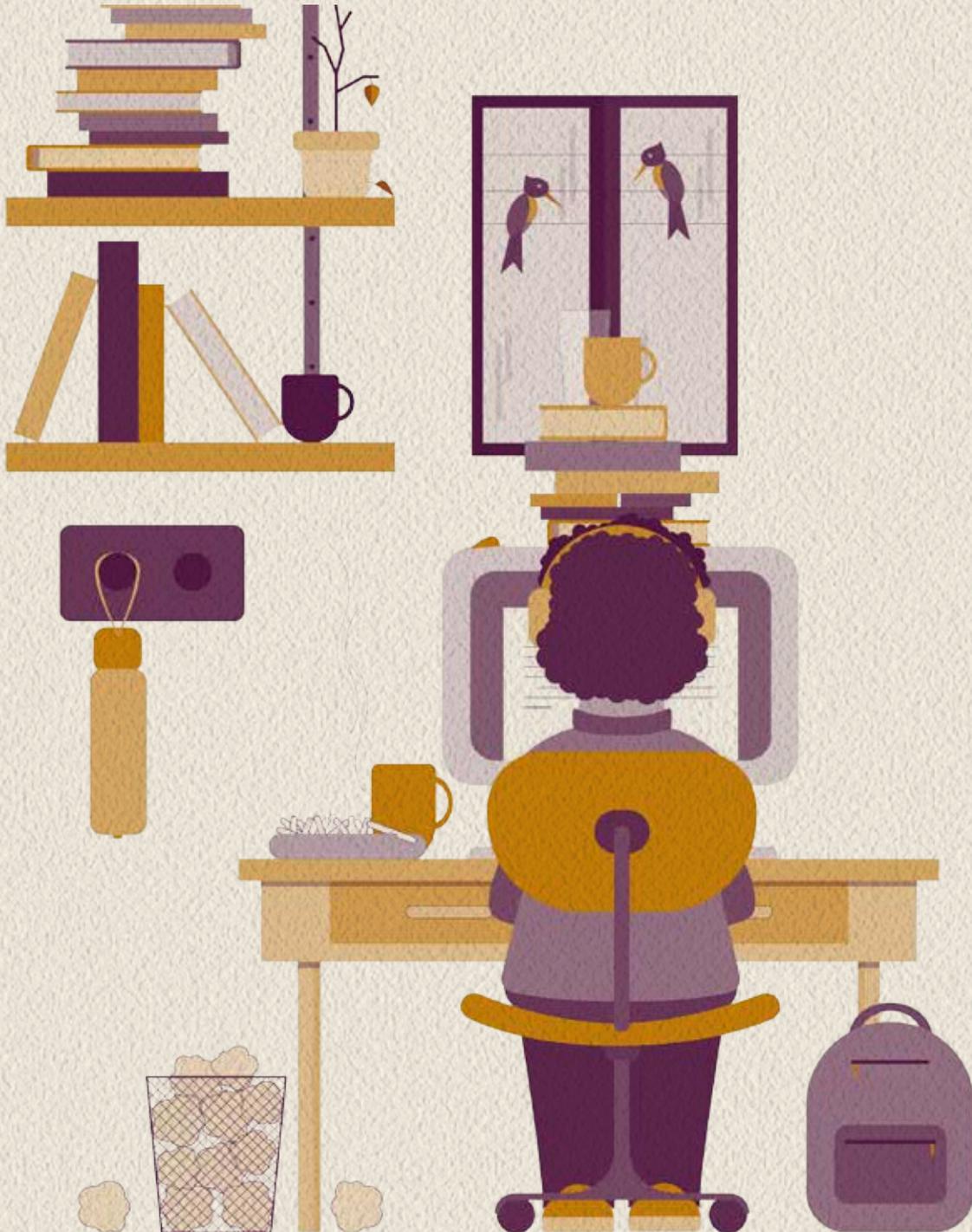




UNIDAD
DE PUBLICACIONES
Y EDITORIAL

“Pichincha en libros”

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚCLEO PICHINCHA 2022



1. Introducción

La convocatoria pública “Pichincha en libros”, que forma parte de la programación del Núcleo Pichincha de la CCE, obedece a una línea de fomento que busca incentivar y difundir la producción editorial y literaria de todos los territorios de la provincia, de manera democrática. En este sentido, se proponen tres categorías de postulación: álbum ilustrado, crónica literaria y dramaturgia.

2. Antecedentes

Las bases de esta convocatoria se enmarcan en el siguiente cuerpo legal:

De conformidad al artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador que dispone: *“Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas”*.

Asimismo, el artículo 22 de la norma constitucional manifiesta: *“Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría”*.

El artículo 377 de la Carta Magna, en referencia al Sistema Nacional de Cultura dispone que: *“Art. 377.- El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales”*.

El artículo 380 de la Constitución de la República establece que: *“Art. 380.- Serán responsabilidades del Estado:*

(...) 3. Asegurar que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva no condicionen ni restrinjan la independencia de los creadores, ni el acceso del público a la creación cultural y artística nacional independiente.

4. Establecer políticas e implementar formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes.

5. Apoyar el ejercicio de las profesiones artísticas. (...)

7. Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva”.

Por otro lado, la Ley Orgánica de Cultura, en el literal c del artículo 3, estipula como uno de sus fines: *“Reconocer el trabajo de quienes participan en los procesos de creación artística y de producción y gestión cultural y patrimonial, como una actividad profesional generadora de valor agregado y que contribuye a la construcción de la identidad nacional en la diversidad de las identidades que la constituyen”*.

El artículo 152 de la norma antes referida expresa que: *“Art. 152.- (...) Los núcleos provinciales de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión tendrán como finalidad la producción, circulación y acceso a las obras, bienes y servicios artísticos, culturales y patrimoniales, así como procesos de activación de la memoria social”*.

Además, de acuerdo con el artículo 153 de la misma ley, la Casa de las Culturas Ecuatoriana Benjamín Carrión tiene entre sus competencias: *“a) Promover las artes, las letras y otras expresiones de la cultura dando impulso a creadores, actores, gestores y colectivos culturales para la circulación, promoción y difusión de sus obras, con especial atención a los talentos emergentes y los jóvenes artistas; así como de las que resulten de la gestión interinstitucional entre los entes que conforman el Sistema Nacional de Cultura”*.

El Directorio Provincial, de conformidad al literal 9 del artículo 164 de la Ley Orgánica de Cultura determina: **“Art. 164.- De las atribuciones y deberes del Directorio Provincial. El Directorio Provincial tendrá los siguientes deberes y atribuciones: (...) g) Proponer mecanismos de vinculación, participación e inclusión de creadores, artistas, productores y gestores culturales”**.

Finalmente, estas bases también se sostienen en la misión de la Gestión de la Unidad de Publicaciones y Editorial, planteada en los estatutos de la CCE, la cual consiste en: **“1.3.2.5. Gestión de Publicaciones y Editorial. Desarrollar el acervo cultural mediante, edición, producción y difusión de obras, colecciones y demás manifestaciones de la literatura y producción cultural y artística en soporte impreso y digital de la provincia”**.

3. Objetivos

Objetivo general

Promover la creación, publicación, difusión y circulación de obras literarias y editoriales de los cantones que conforman la provincia de Pichincha.

Objetivos específicos

- Impulsar la documentación y rescate de la memoria e identidad cultural de la provincia.
- Diversificar la producción literaria y editorial de la provincia.
- Contribuir a la creación, distribución y circulación de productos editoriales y publicaciones de calidad, desde una perspectiva inclusiva, diversa y de interculturalidad crítica.

4. Categorías de postulación

a. Libro álbum ilustrado

Para esta categoría, los y las postulantes tomarán en cuenta que las ilustraciones y el texto deben tener la misma importancia y complementarse o relacionarse estrechamente. También se considerarán dentro de este género libros que relaten historias únicamente mediante imágenes. Se seleccionará una única propuesta ganadora.

- Podrán postularse a esta convocatoria editoriales locales, creadores mayores de 18 años, pichinchanos/as o extranjeros/as que hayan vivido un mínimo de cinco años en la provincia, con una propuesta individual o en parejas (escritor/a-ilustrador/a).
- La temática es libre.
- El público al que irá dirigida la obra es infantil o juvenil.

b. Crónica literaria

Para esta categoría, los y las participantes desarrollarán una narración de ficción, a partir de una noticia. Se seleccionarán cinco textos que se publicarán en un solo compilatorio.

- Podrán postularse a esta convocatoria editoriales locales, creadores mayores de 18 años, pichinchanos/as o extranjeros/as que hayan vivido un mínimo de cinco años en la provincia.
- La temática es libre.
- Las propuestas estarán dirigidas a un público adulto.

c. Dramaturgia

Quienes participen en esta categoría presentarán una obra teatral de temática libre, en cualquiera de sus manifestaciones (monólogo, drama, comedia, experimentación dramática performativa, etc.) y considerarán, si fuera necesario, elementos de montaje como la iluminación, vestuario, sonido, escenografía, etc. Se seleccionarán tres obras que se publicarán en un solo compilatorio.

- Podrán postularse a esta convocatoria editoriales locales, creadores mayores de 18 años, pichinchanos/as o extranjeros/as que hayan vivido un mínimo de cinco años en la provincia.
- La temática es libre.
- No se aceptarán adaptaciones de otras obras literarias.
- Las obras estarán dirigidas a cualquier público.

5. Mecanismos de apoyo y reconocimientos

Todos los proyectos seleccionados en las tres categorías contarán con:

- **Edición, corrección de estilo, diseño y diagramación:** en caso de ser necesario, las obras seleccionadas atravesarán un proceso de edición y corrección de estilo para garantizar la calidad de las publicaciones. Adicionalmente, se brindará el servicio de diseño y diagramación de las obras, especialmente en las categorías de crónica literaria y obra de teatro.
- **Impresión:** se imprimirá un total de 500 ejemplares, de los cuales 350 se entregarán a los/as postulantes ganadores y los 150 restantes se distribuirán gratuitamente en los proyectos del Núcleo Pichincha.
- **ISBN y derechos de autor:** se tramitará el ISBN y el depósito legal de la obra seleccionada con el objetivo de garantizar los derechos de autor de los/las postulantes a las convocatorias, excepto las editoriales locales que deberán certificar la cesión de derechos por parte del autor o la autora.
- **Difusión:** las propuestas ganadoras se anunciarán en la página web y redes sociales de la institución y se publicarán bajo el sello editorial del Núcleo Pichincha.
- **Circulación:** se realizarán dos lanzamientos públicos de las tres propuestas; uno en Quito (Teatro Prometeo) y otro en uno de los cantones de Pichincha. Se invitará a librerías independientes locales para favorecer un acercamiento entre posibles aliados comerciales y los/las ganadores de la convocatoria, para la comercialización de su obra.
- **Reconocimiento público:** Se otorgará un certificado a los y las postulantes ganadores.

6. Requisitos

a. Libro álbum ilustrado

- Se considerarán propuestas inéditas que no superen las 32 páginas, sin contar las páginas de guardas, páginas legales (créditos) ni las portadas. El número mínimo de páginas que se aceptará es de 24 páginas (12 hojas).
- Solo se aceptará una propuesta por participante o pareja de participantes.
- Se hace énfasis en que estas deben obedecer al género de libro álbum; es decir, las ilustraciones y el texto deben tener la misma importancia y complementarse o relacionarse estrechamente. También se considerarán, dentro de este género, libros que relaten historias únicamente mediante imágenes.
- La técnica de ilustración será la de preferencia de los y las postulantes. Estas podrán presentarse a color o en blanco y negro.
- Las dimensiones de las páginas son 20 cm x 20 cm.
- Una vez seleccionada la propuesta ganadora, los y las postulantes se comprometen a enviar los siguientes insumos a esta dirección: publicacionesyeditorial@casadelacultura.gob.ec
 - Archivo abierto y empaquetado en InDesign y versión .indd.
 - Ilustraciones escaneadas a tamaño real con una resolución mínima de 300 dpi.
 - En caso de que la propuesta enviada tenga texto, enviarlo en un archivo Word (*Times New Roman* tamaño 12, con interlineado de 1,5 y márgenes predeterminados).
 - Bocetos escaneados.

b. Crónica literaria

- Se aceptará solo un texto por participante.
- Se considerarán propuestas inéditas de 20 (aproximadamente 48 000 caracteres) a 30 páginas (aproximadamente 72 000 caracteres).
- Los textos se presentarán en Word, en *Times New Roman* tamaño 12, con interlineado de 1,5 y márgenes predeterminados.
- Las páginas estarán numeradas.
- Se hace énfasis en que los textos deben obedecer al género de crónica literaria; es decir, desarrollarán una narración real o ficticia a manera de noticia y, generalmente, en orden cronológico, mediante recursos literarios.
- Las obras que no cumplan estos lineamientos serán descalificadas.

c. Dramaturgia

- Se aceptará solo un texto por participante.
- Se considerarán propuestas inéditas de entre 60 y 90 minutos de duración.
- Los textos se presentarán en Word, en *Times New Roman* tamaño 12, con interlineado de 1,5 y márgenes predeterminados.

- Las páginas estarán numeradas.
- Se hace énfasis en que los textos deben obedecer al género teatral en cualquiera de sus manifestaciones (monólogo, drama, comedia, experimentación dramática, etc.).

7. Pasos para la postulación y entrega de propuestas

Para participar en esta convocatoria, completa el formulario adjunto en el mismo que podrás subir la documentación necesaria así como tu propuesta.

8. Proceso de evaluación y selección

El Comité Editorial del Núcleo Pichincha se encargará de revisar y seleccionar las obras ganadoras de cada convocatoria (una en la categoría de álbum ilustrado; cinco en la de crónica literaria; tres, en la de obra de teatro), las cuales serán las beneficiarias de los mecanismos de apoyo detallados anteriormente.

Dicho comité estará conformado por el Núcleo Pichincha (Analista de Publicaciones y Editorial Provincial), miembros de la academia, editores, instituciones públicas y privadas (2 expertos o expertas por categoría).

9. Criterios de selección

a. Libro álbum ilustrado

Coherencia gráfica y conceptual	70%
Aporte a la reflexión sobre temáticas de interés actual	15%
Innovación de la propuesta	15%

b. Crónica literaria

Coherencia conceptual	50%
Profundidad en investigación del tema	20%
Aporte a la reflexión sobre temáticas de interés actual	15%
Innovación de la propuesta	15%

c. Dramaturgia

Coherencia conceptual	70%
Aporte a la reflexión sobre temáticas de interés actual	15%
Innovación de la propuesta	15%

Se elegirán únicamente obras que obtengan más del 80% de calificación durante el proceso de selección.

En caso de que ninguna de las obras presentadas obtenga esta calificación, los comités editoriales conformados para cada categoría las declararán desiertas.

Ni el Núcleo Pichincha ni los miembros del Comité Editorial establecerán comunicación con ninguna de las personas participantes durante el proceso de selección. Cualquier duda o pregunta sobre la convocatoria deberán ser remitidas a la siguiente dirección: publicacionesyeditorial@casadelacultura.gob.ec

10. Responsabilidades de los y las postulantes

- Leer detenidamente las bases de la convocatoria. Tomar en cuenta que la participación implica la aceptación y conocimiento de las mismas.
- En caso de ser extranjero o extranjera, remitir un comprobante de residencia en la provincia por el tiempo estipulado en estas bases (planilla de luz o agua, copia de contrato laboral, etc.).
- Enviar los requisitos completos.
- De ser seleccionado(s) o seleccionada(s) para la publicación de su obra, cumplir con los tiempos establecidos en las bases de las convocatorias. Caso contrario, las obras seleccionadas serán descalificadas.

11. Restricciones e inhabilidades

- No se aceptarán obras publicadas o premiadas en otras convocatorias o concursos, en ninguna categoría.
- Las obras que no cumplan con los requisitos planteados serán descalificadas.
- Quedan excluidos y excluidas de la participación, en cualquiera de las categorías de esta convocatoria:
 - Quienes presten servicios en la Casa de la Cultura Ecuatoriana, en cualquiera de sus núcleos o instituciones adscritas, bajo cualquier modalidad de trabajo.
 - Personas que se hallen inhabilitadas para contratar con el Estado Ecuatoriano.
 - Personas que mantengan procesos administrativos o legales pendientes de cierre con el Núcleo Pichincha de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.
 - Quienes adeuden más de dos pensiones alimenticias.

En caso de identificarse, a partir de la fase de revisión de las propuestas, que un/a participante incurre en alguna de estas inhabilidades, su participación quedará automáticamente descalificada.

12. Cronograma

Lanzamiento de la convocatoria	22.03.2022
Cierre de la convocatoria	03.06.2022
Revisión y selección	06.06.2022 - 30.06.2022
Anuncio de selección a los/las ganadores/as	4.07.2022
Recepción de insumos requeridos (aplica únicamente para la categoría de libro álbum)	04.07.2022 - 06.07.2022
Lanzamiento Serie Editorial NP 2022	Septiembre